



Ayuntamiento de Umbrete

 Plaza de la Constitución, 8
 41806 Umbrete (Sevilla)
 C.I.F. P-4109400-D
 Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
 www.umbrete.es
 umbrete@dipusevilla.es

Expediente nº: 2023/TCD_01/000001

Procedimiento: MC 07/2023 TRANSFERENCIA DE CREDITO PARTIDAS DISTINTA AREA

Documento firmado por: El Alcalde

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 07/2023 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete a 21 de marzo de 2023.— El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IV7OQTXDBRGMXSG6BXXW6RYGMY	Fecha	21/04/2023 11:50:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OQTXDBRGMXSG6BXXW6RYGMY	Página	1/1

